

EL ENFOQUE SOCIAL DE DERECHOS Y SU IMPLICANCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

David Bernardo Quintana Lima
Planificador - CONALPEDIS

Avances del Estado Plurinacional de Bolivia

El Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la gestión 2009 con la promulgación de la Constitución Política del Estado ha ingresado en un proceso de cambio que busca construir e instaurar una cultura basada en la inclusión, igualdad, equidad y respeto pleno hacia los sectores más vulnerables, como es el caso de las personas con discapacidad, procurando evitar de esta forma que el sector continúe sufriendo los históricos actos de discriminación y marginación a los que se han visto sometido por parte del Estado colonial, neoliberal y patriarcal.

Con base en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante Ley 4024 del 15 de abril de 2009 y la promulgación de la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 223 hemos asumido un enfoque centrado en las personas, en el respeto a sus derechos y el fomento de su independencia y autonomía, el cual nos desafía a abandonar el asistencialismo y generar las condiciones que permitan a las personas con discapacidad su plena inclusión socioeconómica y una efectiva igualdad de oportunidades.

Concepciones del enfoque social de derechos y la política pública

El nuevo enfoque sobre discapacidad ya no centra su análisis en la condición de salud de la persona, como único elemento constitutivo de ésta, sino que nos llama a entender la discapacidad como el resultado de la interacción de una deficiencia con elementos contextuales, como son las barreras del entorno y restricciones a la participación en la sociedad.

Y las políticas públicas serán entendidas como un *“conjunto coherente de objetivos, estrategias y planes de acción, que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad o condiciones de un grupo poblacional, con el fin de darles unas mejores condiciones de vida a partir de la acción colectiva”*.

El enfoque social de derechos y su relación con las políticas públicas en favor de las personas con discapacidad.

Lo descrito a lo largo de este artículo, implica que en el enfoque social de derechos la sociedad debe hacer adecuaciones para incluir a las personas con discapacidad, eliminando las barreras físicas y evitando las restricciones de participación que impiden a las personas con discapacidad estar en igualdad de condiciones con las demás.

Por tal motivo la Ley General de las Personas con Discapacidad N° 223 le otorga al Comité Nacional de la Personas con Discapacidad como organismo estratégico en materia de discapacidad la atribución de tomar acciones para generar la equiparación de oportunidades e impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo y fomentando el enfoque social de derechos en el marco de una cultura de la dignidad, respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización.

En conclusión, el enfoque social de derechos se ha constituido en el norte para la implementación de políticas públicas en favor de las personas con discapacidad, toda vez que la misma tiene la finalidad de eliminar las limitaciones existentes en el medio físico y social, sea cual sea el ámbito de acción -educativo, salud, trabajo, justicia o social- debido a que solo así podrá garantizarse la inclusión plena del sector.

Por lo descrito líneas arriba y en el marco de la nueva concepción que tiene el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el horizonte civilizatorio y cultural del Vivir Bien (Sumaj Kamaña, Sumaj Kausay, Yaiko Kavi Päve), la inclusión de las personas con discapacidad implica vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio, buscando construir una sociedad más equitativa y solidaria, de tal manera que se eliminen las desigualdades existentes.

Bibliografía

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 7 de febrero de 2009.
- Ley 223. (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley de la persona con discapacidad. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 2 de marzo de 2012.
- Ley 300 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 5 de septiembre de 2012.
- Organización Mundial de la Salud. Resumen - Informe Mundial sobre la Discapacidad. Malta. OMS - Banco Mundial. 2011. 27 Pág.